ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

Europa
invierte en las zonas rurales

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018-A

GRUPO DE DESARROLLO RURAL Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz

LÍNEAS DE AYUDA:
OG1PP5. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, LA IDENTIDAD RURAL, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA GOBERNANZA LOCAL, INCIDIENDO EN LA IGUALDAD

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 noviembre 2018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 31 enero 2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al articulo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección: https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un **plazo de 10 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 3 septiembre 2019, hasta el 16 septiembre 2019, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas.

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 31 enero 2019, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyo el 16 septiembre 2019, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz con fecha 6 marzo 2020 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de Noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 noviembre 2018, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda: OG1PP5. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, LA IDENTIDAD RURAL, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA GOBERNANZA LOCAL, INCIDIENDO EN LA IGUALDAD
Importe máximo de crédito presupuestario: 40.000,00 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de Noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.
Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz.

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el ANEXO III. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de beneficiarias suplentes por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

Alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html", sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.

2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En La Barca de la Florida, a 16 abril 2020

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL
Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz

75005588N MARIA DEL CARMEN COLLADO (R: G11709557)

Firmado digitalmente por 75005588N MARIA DEL CARMEN COLLADO (R: G11709557)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0476/PUESTO 1/19163/18102019090855, serialNumber=IDCES-75005588N, givenName=MARIA DEL CARMEN, sn=COLLADO JIMENEZ, cn=75005588N MARIA DEL CARMEN COLLADO (R: G11709557), 2.5.4.97=VATES-G11709557, o=ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA DE JEREZ, c=ES
Fecha: 2020.04.20 12:07:29 +02'00'

Fdo.: Dª Mª Carmen Collado Jiménez

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz
LINEA DE AYUDA:OG1PP5. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, LA IDENTIDAD RURAL, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA GOBERNANZA LOCAL, INCIDIENDO EN LA IGUALDAD
CONVOCATORIA:2018-A

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN (1)	COSTE TOTAL SUBVENCIOANBLE (€)	% SUBVENCIÓN	IMPORTE AYUDA PROPUESTO (€)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN AYUDA ESTADO (2)
1	2018/CA02/OG1PP5/011	Asociación Cultural Carriles Iniciativas Socioculturales	G11731569	PLURAL 2019	50,48	39.000,00 €	90,00%	35.100,00 €	1B, 1C, 6B	
2	2018/CA02/OG1PP5/034	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	G11945854	MUJERES DE LA HISTORIA EN TU PUEBLO	37,00	11.319,11 €	90,00%	4.900,00 €	1B, 1C, 6B	

(1) El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III

(2) RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE: Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al (a): Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al (b) Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.)

ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL:Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz
LINEA DE AYUDA:OG1PP5. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, LA IDENTIDAD RURAL, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA GOBERNANZA LOCAL, INCIDIENDO EN LA IGUALDAD
CONVOCATORIA:2018-A

BENEFICIARIAS SUPLENTES:

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN (1)	COSTE TOTAL SUBVENCIOANBLE (€)	% SUBVENCIÓN	IMPORTE AYUDA PROPUESTO (€)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN AYUDA ESTADO (2)
1	2018/CA02/OG1PP5/034	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	G11945854	MUJERES DE LA HISTORIA EN TU PUEBLO	37,00	11.319,11 €	90,00%	5.287,20 €	1B, 1C, 6B	
2	2018/CA02/OG1PP5/148	Asociación de mujeres y familias del Ámbito Rural (AMFAR CÁDIZ)	G11730868	EXPOSICION FOTOGRAFICA EL CAMPO CON ROSTRO DE MUJER	36,57	8.839,00 €	90,00%	7.995,10 €	1B, 1C, 6B	
3	2018/CA02/OG1PP5/137	E.L.A. GUADALCACÍN	P1100007B	GUADAEMPOERATE	29,00	3.962,75 €	100,00%	3.962,75 €	1B, 1C, 6B	
4	2018/CA02/OG1PP5/033	ASOCIACION MUJERES RURALES DIV	G11946225	EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES A TRAVES DE LAS TIC	15,50	3.200,00 €	90,00%	2.880,00 €	1B, 1C, 6B	

5	2018/CA02/OG1PP5/085	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	P1102000E	DINAMIZACION JOVEN EN JEREZ RURAL	15,25	39.999,99 €	100,00%	39.999,99 €	1B, 1C, 6B

(1) El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III

(2) RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE: Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al (a): Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al (b) Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.)

ANEXO III

GRUPO DE DESARROLLO RURAL:Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz
LINEA DE AYUDA:OG1PP5. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, LA IDENTIDAD RURAL, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA GOBERNANZA LOCAL, INCIDIENDO EN LA IGUALDAD
CONVOCATORIA:2018-A

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

UNIÓN EUROPEA

Europa invierte en las zonas rurales

ANEXO III

Convocatoria: 2018-A (2018)

Línea de ayuda (código): PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, LA IDENTIDAD RURAL, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA GOBERNANZA LOCAL, INCIDIENDO EN LA IGUALDAD (OG1PP5)

Nº Expediente: 2018/CA02/OG1PP5/011

Solicitante: Asociación Cultural Carriles Iniciativas Socioculturales

NIF/CIF Solicitante: G11731569

Título del Proyecto: PLURAL 2019

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.1 Inversiones	0,00
Subcriterios: No. 1.1 Inversiones (0 puntos) Puntuación autobaremo:0 Aceptada: 0	
1.2 Sensibilización/Difusión	2,00
Subcriterios: Sí. 1.2 Sensibilización/Difusión (2 puntos) Puntuación autobaremo:2 Aceptada: 2	
2.1 Promotora Mujer	0,00
Subcriterios: No. 2.1 Promotora Mujer (0 puntos) Puntuación autobaremo:0 Aceptada: 0	
2.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	6,00

ANEXO III

Subcriterios:
Sí. 2.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres (6 puntos)
Puntuación autobaremo:6
Aceptada: 6

3.1 Promotor/a joven 7,00

Subcriterios:
Sí. 3.1 Promotor/a joven (7 puntos)
Puntuación autobaremo:7
Aceptada: 7

3.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas hacia la juventud 3,00

Subcriterios:
Sí. 3.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas hacia la juventud (3 puntos)
Puntuación autobaremo:3
Aceptada: 3

4.1 Empleo creado por cuenta propia 0,00

Subcriterios:
0 empleos. 4.1 Empleo creado por cuenta propia (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

4.2 Por cada puesto de empleo estable creado (UTAs) 3,99

Subcriterios:
2 empleos. 4.2 Por cada puesto de empleo estable creado (UTAs) (6 puntos)
Puntuación autobaremo:6
Modificada: 3,99

4.3 Por cada puesto de empleo creado destinado a mujeres, jóvenes, personas desempleadas mayores de 45 años o personas con discapacidad (UTAs) 1,99

Subcriterios:
2 empleos. 4.3 Por cada puesto de empleo creado destinado a mujeres, jóvenes, personas desempleadas mayores de 45 años o personas con discapacidad (UTAs) (3 puntos)
Puntuación autobaremo:3
Modificada: 1,99

4.4 Nº empleos consolidados y/o mejora de empleo. (UTAs) 0,00

ANEXO III

Subcriterios:
0 empleos. 4.4 Nº empleos consolidados y/o mejora de empleo. (UTAs) (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

4.5 Nº de empleo estable mantenido. (UTAs) 0,00

Subcriterios:
0 empleos. 4.5 Nº de empleo estable mantenido. (UTAs) (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

5.1 Uso de la NT en la elaboración de la memoria descriptiva, cumplimentando y validando los apartados de la memoria integral para proyectos no productivos facilitada por el GDR 3,00

Subcriterios:
Sí. 5.1 Uso de la NT en la elaboración de la memoria descriptiva, cumplimentando y validando los apartados de la memoria integral para proyectos no productivos facilitada por el GDR (3 puntos)
Puntuación autobaremo:3
Aceptada: 3

5.3 Cualificación y/o formación del equipo técnico asignado al proyecto, verificando la formación y/o vida laboral del personal para verificar la experiencia, en relación con el sector del proyecto y/o sectores profesionales relacionados 2,00

Subcriterios:
Sí. 5.3 Cualificación y/o formación del equipo técnico asignado al proyecto, verificando la formación y/o vida laboral del personal para verificar la experiencia, en relación con el sector del proyecto y/o sectores profesionales relacionados (2 puntos)
Puntuación autobaremo:2
Aceptada: 2

6. Innovación social 5,00

Subcriterios:
Sí. 6. Innovación social (5 puntos)
Puntuación autobaremo:5
Aceptada: 5

8. Puesta en valor de recursos patrimoniales 10,00

Subcriterios:
Sí. 8. Puesta en valor de recursos patrimoniales (10 puntos)
Puntuación autobaremo:10
Aceptada: 10

9. Solicitudes presentadas EDL 0,00

ANEXO III

Subcriterios:
Sí. 9. Solicitudes presentadas EDL (5 puntos)
Puntuación autobaremo:5
Modificada: 0

10.1. Nº de entidades participantes	1,50

Subcriterios:
2 entidades o más. 10.1. Nº de entidades participantes (1,5 puntos)
Puntuación autobaremo:1,5
Aceptada: 1,5

10.2 Nº Número de personas que participan en las acciones formación / sensibilización	2,00

Subcriterios:
15 Personas o más. 10.2 Nº Número de personas que participan en las acciones formación / sensibilización (2 puntos)
Puntuación autobaremo:2
Aceptada: 2

10.3 Ámbito del proyecto	1,50

Subcriterios:
2 municipios o más. 10.3 Ámbito del proyecto (1,5 puntos)
Puntuación autobaremo:1,5
Aceptada: 1,5

11.1 Presencia en el proyecto de empresas proveedoras locales	0,00

Subcriterios:
No. 11.1 Presencia en el proyecto de empresas proveedoras locales (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

11.2 Uso de mano de obra local.	0,00

Subcriterios:
No. 11.2 Uso de mano de obra local. (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

11.3 Domicilio social	1,50

ANEXO III

Subcriterios:
Sí. 11.3 Domicilio social (1,5 puntos)
Puntuación autobaremo:1,5
Aceptada: 1,5

PUNTUACIÓN TOTAL **50,48**

ANEXO III

Convocatoria: 2018-A (2018)

Línea de ayuda (código): PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, LA IDENTIDAD RURAL, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA GOBERNANZA LOCAL, INCIDIENDO EN LA IGUALDAD (OG1PP5)

Nº Expediente: 2018/CA02/OG1PP5/033

Solicitante: ASOCIACION MUJERES RURALES DIV

NIF/CIF Solicitante: G11946225

Título del Proyecto: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES A TRAVES DE LAS TIC

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.1 Inversiones	0,00
Subcriterios: No. 1.1 Inversiones (0 puntos) Puntuación autobaremo:0 Aceptada: 0	
1.2 Sensibilización/Difusión	0,00
Subcriterios: No. 1.2 Sensibilización/Difusión (0 puntos) Puntuación autobaremo:0 Aceptada: 0	
2.1 Promotora Mujer	9,00
Subcriterios: Sí. 2.1 Promotora Mujer (9 puntos) Puntuación autobaremo:9 Aceptada: 9	
2.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	0,00

ANEXO III

Subcriterios:
Sí. 2.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres (6 puntos)
Puntuación autobaremo:6
Modificada: 0

3.1 Promotor/a joven 0,00

Subcriterios:
No. 3.1 Promotor/a joven (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

3.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas hacia la juventud 0,00

Subcriterios:
No. 3.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas hacia la juventud (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

4.1 Empleo creado por cuenta propia 0,00

Subcriterios:
0 empleos. 4.1 Empleo creado por cuenta propia (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

4.2 Por cada puesto de empleo estable creado (UTAs) 0,00

Subcriterios:
0 empleos. 4.2 Por cada puesto de empleo estable creado (UTAs) (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

4.3 Por cada puesto de empleo creado destinado a mujeres, jóvenes, personas desempleadas mayores de 45 años o personas con discapacidad (UTAs) 0,00

Subcriterios:
0 empleos. 4.3 Por cada puesto de empleo creado destinado a mujeres, jóvenes, personas desempleadas mayores de 45 años o personas con discapacidad (UTAs) (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

4.4 Nº empleos consolidados y/o mejora de empleo. (UTAs) 0,00

ANEXO III

Subcriterios:
0 empleos. 4.4 Nº empleos consolidados y/o mejora de empleo. (UTAs) (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

4.5 Nº de empleo estable mantenido. (UTAs) 0,00

Subcriterios:
0 empleos. 4.5 Nº de empleo estable mantenido. (UTAs) (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

5.1 Uso de la NT en la elaboración de la memoria descriptiva, cumplimentando y validando los apartados de la memoria integral para proyectos no productivos facilitada por el GDR 3,00

Subcriterios:
No. 5.1 Uso de la NT en la elaboración de la memoria descriptiva, cumplimentando y validando los apartados de la memoria integral para proyectos no productivos facilitada por el GDR (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 3

5.3 Cualificación y/o formación del equipo técnico asignado al proyecto, verificando la formación y/o vida laboral del personal para verificar la experiencia, en relación con el sector del proyecto y/o sectores profesionales relacionados 2,00

Subcriterios:
Sí. 5.3 Cualificación y/o formación del equipo técnico asignado al proyecto, verificando la formación y/o vida laboral del personal para verificar la experiencia, en relación con el sector del proyecto y/o sectores profesionales relacionados (2 puntos)
Puntuación autobaremo:2
Aceptada: 2

6. Innovación social 0,00

Subcriterios:
No. 6. Innovación social (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

8. Puesta en valor de recursos patrimoniales 0,00

Subcriterios:
No. 8. Puesta en valor de recursos patrimoniales (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

9. Solicitudes presentadas EDL 0,00

ANEXO III

Subcriterios:
No. 9. Solicitudes presentadas EDL (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

10.1. Nº de entidades participantes	0,00

Subcriterios:
Sin definir. 10.1. Nº de entidades participantes (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

10.2 Nº Número de personas que participan en las acciones formación / sensibilización	0,00

Subcriterios:
Sin definir. 10.2 Nº Número de personas que participan en las acciones formación / sensibilización (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

10.3 Ámbito del proyecto	0,00

Subcriterios:
Sin definir. 10.3 Ámbito del proyecto (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

11.1 Presencia en el proyecto de empresas proveedoras locales	0,00

Subcriterios:
No. 11.1 Presencia en el proyecto de empresas proveedoras locales (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

11.2 Uso de mano de obra local.	0,00

Subcriterios:
No. 11.2 Uso de mano de obra local. (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

11.3 Domicilio social	1,50

ANEXO III

Subcriterios:
Sí. 11.3 Domicilio social (1,5 puntos)
Puntuación autobaremo:1,5
Aceptada: 1,5

PUNTUACIÓN TOTAL **15,50**

ANEXO III

Convocatoria: 2018-A (2018)

Línea de ayuda (código): PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, LA IDENTIDAD RURAL, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA GOBERNANZA LOCAL, INCIDIENDO EN LA IGUALDAD (OG1PP5)

Nº Expediente: 2018/CA02/OG1PP5/034

Solicitante: ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

NIF/CIF Solicitante: G11945854

Título del Proyecto: MUJERES DE LA HISTORIA EN TU PUEBLO

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.1 Inversiones **Subcriterios:** Sí. 1.1 Inversiones (8 puntos) Puntuación autobaremo:8 Modificada: 0	0,00
1.2 Sensibilización/Difusión **Subcriterios:** Sí. 1.2 Sensibilización/Difusión (2 puntos) Puntuación autobaremo:2 Aceptada: 2	2,00
2.1 Promotora Mujer **Subcriterios:** Sí. 2.1 Promotora Mujer (9 puntos) Puntuación autobaremo:9 Aceptada: 9	9,00
2.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	6,00

ANEXO III

Subcriterios:
Sí. 2.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres (6 puntos)
Puntuación autobaremo:6
Aceptada: 6

3.1 Promotor/a joven 0,00

Subcriterios:
No. 3.1 Promotor/a joven (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

3.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas hacia la juventud 0,00

Subcriterios:
Sí. 3.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas hacia la juventud (3 puntos)
Puntuación autobaremo:3
Modificada: 0

4.1 Empleo creado por cuenta propia 0,00

Subcriterios:
0 empleos. 4.1 Empleo creado por cuenta propia (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

4.2 Por cada puesto de empleo estable creado (UTAs) 0,00

Subcriterios:
0 empleos. 4.2 Por cada puesto de empleo estable creado (UTAs) (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

4.3 Por cada puesto de empleo creado destinado a mujeres, jóvenes, personas desempleadas mayores de 45 años o personas con discapacidad (UTAs) 0,00

Subcriterios:
0 empleos. 4.3 Por cada puesto de empleo creado destinado a mujeres, jóvenes, personas desempleadas mayores de 45 años o personas con discapacidad (UTAs) (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

4.4 Nº empleos consolidados y/o mejora de empleo. (UTAs) 0,00

ANEXO III

Subcriterios:
0 empleos. 4.4 Nº empleos consolidados y/o mejora de empleo. (UTAs) (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

4.5 Nº de empleo estable mantenido. (UTAs) 0,00

Subcriterios:
0 empleos. 4.5 Nº de empleo estable mantenido. (UTAs) (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

5.1 Uso de la NT en la elaboración de la memoria descriptiva, cumplimentando y validando los apartados de la memoria integral para proyectos no productivos facilitada por el GDR 3,00

Subcriterios:
Sí. 5.1 Uso de la NT en la elaboración de la memoria descriptiva, cumplimentando y validando los apartados de la memoria integral para proyectos no productivos facilitada por el GDR (3 puntos)
Puntuación autobaremo:3
Aceptada: 3

5.3 Cualificación y/o formación del equipo técnico asignado al proyecto, verificando la formación y/o vida laboral del personal para verificar la experiencia, en relación con el sector del proyecto y/o sectores profesionales relacionados 2,00

Subcriterios:
Sí. 5.3 Cualificación y/o formación del equipo técnico asignado al proyecto, verificando la formación y/o vida laboral del personal para verificar la experiencia, en relación con el sector del proyecto y/o sectores profesionales relacionados (2 puntos)
Puntuación autobaremo:2
Aceptada: 2

6. Innovación social 5,00

Subcriterios:
Sí. 6. Innovación social (5 puntos)
Puntuación autobaremo:5
Aceptada: 5

8. Puesta en valor de recursos patrimoniales 0,00

Subcriterios:
Sí. 8. Puesta en valor de recursos patrimoniales (10 puntos)
Puntuación autobaremo:10
Modificada: 0

9. Solicitudes presentadas EDL 5,00

ANEXO III

Subcriterios:
Sí. 9. Solicitudes presentadas EDL (5 puntos)
Puntuación autobaremo:5
Aceptada: 5

10.1. Nº de entidades participantes	1,50

Subcriterios:
2 entidades o más. 10.1. Nº de entidades participantes (1,5 puntos)
Puntuación autobaremo:1,5
Aceptada: 1,5

10.2 Nº Número de personas que participan en las acciones formación / sensibilización	2,00

Subcriterios:
15 Personas o más. 10.2 Nº Número de personas que participan en las acciones formación / sensibilización (2 puntos)
Puntuación autobaremo:2
Aceptada: 2

10.3 Ámbito del proyecto	1,50

Subcriterios:
2 municipios o más. 10.3 Ámbito del proyecto (1,5 puntos)
Puntuación autobaremo:1,5
Aceptada: 1,5

11.1 Presencia en el proyecto de empresas proveedoras locales	0,00

Subcriterios:
No. 11.1 Presencia en el proyecto de empresas proveedoras locales (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

11.2 Uso de mano de obra local.	0,00

Subcriterios:
No. 11.2 Uso de mano de obra local. (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

11.3 Domicilio social	0,00

ANEXO III

Subcriterios:
No. 11.3 Domicilio social (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

PUNTUACIÓN TOTAL **37,00**

ANEXO III

Convocatoria: 2018-A (2018)

Línea de ayuda (código): PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, LA IDENTIDAD RURAL, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA GOBERNANZA LOCAL, INCIDIENDO EN LA IGUALDAD (OG1PP5)

Nº Expediente: 2018/CA02/OG1PP5/085

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

NIF/CIF Solicitante: P1102000E

Título del Proyecto: DINAMIZACION JOVEN EN JEREZ RURAL

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.1 Inversiones	0,00
Subcriterios: No. 1.1 Inversiones (0 puntos) Puntuación autobaremo:0 Aceptada: 0	
1.2 Sensibilización/Difusión	0,00
Subcriterios: No. 1.2 Sensibilización/Difusión (0 puntos) Puntuación autobaremo:0 Aceptada: 0	
2.1 Promotora Mujer	0,00
Subcriterios: No. 2.1 Promotora Mujer (0 puntos) Puntuación autobaremo:0 Aceptada: 0	
2.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	6,00

ANEXO III

Subcriterios:
Sí. 2.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres (6 puntos)
Puntuación autobaremo:6
Aceptada: 6

3.1 Promotor/a joven 0,00

Subcriterios:
No. 3.1 Promotor/a joven (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

3.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas hacia la juventud 3,00

Subcriterios:
Sí. 3.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas hacia la juventud (3 puntos)
Puntuación autobaremo:3
Aceptada: 3

4.1 Empleo creado por cuenta propia 0,00

Subcriterios:
0 empleos. 4.1 Empleo creado por cuenta propia (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

4.2 Por cada puesto de empleo estable creado (UTAs) 2,25

Subcriterios:
1 empleo. 4.2 Por cada puesto de empleo estable creado (UTAs) (3 puntos)
Puntuación autobaremo:3
Modificada: 2,25

4.3 Por cada puesto de empleo creado destinado a mujeres, jóvenes, personas desempleadas mayores de 45 años o personas con discapacidad (UTAs) 0,00

Subcriterios:
0 empleos. 4.3 Por cada puesto de empleo creado destinado a mujeres, jóvenes, personas desempleadas mayores de 45 años o personas con discapacidad (UTAs) (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

4.4 Nº empleos consolidados y/o mejora de empleo. (UTAs) 0,00

ANEXO III

Subcriterios:
0 empleos. 4.4 Nº empleos consolidados y/o mejora de empleo. (UTAs) (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

4.5 Nº de empleo estable mantenido. (UTAs) 0,00

Subcriterios:
0 empleos. 4.5 Nº de empleo estable mantenido. (UTAs) (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

5.1 Uso de la NT en la elaboración de la memoria descriptiva, cumplimentando y validando los apartados de la memoria integral para proyectos no productivos facilitada por el GDR 0,00

Subcriterios:
No. 5.1 Uso de la NT en la elaboración de la memoria descriptiva, cumplimentando y validando los apartados de la memoria integral para proyectos no productivos facilitada por el GDR (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

5.3 Cualificación y/o formación del equipo técnico asignado al proyecto, verificando la formación y/o vida laboral del personal para verificar la experiencia, en relación con el sector del proyecto y/o sectores profesionales relacionados 2,00

Subcriterios:
Sí. 5.3 Cualificación y/o formación del equipo técnico asignado al proyecto, verificando la formación y/o vida laboral del personal para verificar la experiencia, en relación con el sector del proyecto y/o sectores profesionales relacionados (2 puntos)
Puntuación autobaremo:2
Aceptada: 2

6. Innovación social 0,00

Subcriterios:
No. 6. Innovación social (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

8. Puesta en valor de recursos patrimoniales 0,00

Subcriterios:
No. 8. Puesta en valor de recursos patrimoniales (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

9. Solicitudes presentadas EDL 0,00

ANEXO III

Subcriterios:
No. 9. Solicitudes presentadas EDL (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

10.1. Nº de entidades participantes	0,00

Subcriterios:
1 Entidad. 10.1. Nº de entidades participantes (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

10.2 Nº Número de personas que participan en las acciones formación / sensibilización	2,00

Subcriterios:
15 Personas o más. 10.2 Nº Número de personas que participan en las acciones formación / sensibilización (2 puntos)
Puntuación autobaremo:2
Aceptada: 2

10.3 Ámbito del proyecto	0,00

Subcriterios:
1 municipio. 10.3 Ámbito del proyecto (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

11.1 Presencia en el proyecto de empresas proveedoras locales	0,00

Subcriterios:
No. 11.1 Presencia en el proyecto de empresas proveedoras locales (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

11.2 Uso de mano de obra local.	0,00

Subcriterios:
No. 11.2 Uso de mano de obra local. (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

11.3 Domicilio social	0,00

ANEXO III

Subcriterios:
No. 11.3 Domicilio social (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

PUNTUACIÓN TOTAL **15,25**

ANEXO III

Convocatoria: 2018-A (2018)

Línea de ayuda (código): PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, LA IDENTIDAD RURAL, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA GOBERNANZA LOCAL, INCIDIENDO EN LA IGUALDAD (OG1PP5)

Nº Expediente: 2018/CA02/OG1PP5/137

Solicitante: E.L.A. GUADALCACÍN

NIF/CIF Solicitante: P1100007B

Título del Proyecto: GUADAEMPOERATE

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.1 Inversiones	0,00
Subcriterios: No. 1.1 Inversiones (0 puntos) Puntuación autobaremo:0 Aceptada: 0	
1.2 Sensibilización/Difusión	0,00
Subcriterios: Sí. 1.2 Sensibilización/Difusión (2 puntos) Puntuación autobaremo:2 Modificada: 0	
2.1 Promotora Mujer	0,00
Subcriterios: Sí. 2.1 Promotora Mujer (9 puntos) Puntuación autobaremo:9 Modificada: 0	
2.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	6,00

ANEXO III

Subcriterios:
Sí. 2.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres (6 puntos)
Puntuación autobaremo:6
Aceptada: 6

3.1 Promotor/a joven 0,00

Subcriterios:
No. 3.1 Promotor/a joven (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

3.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas hacia la juventud 3,00

Subcriterios:
Sí. 3.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas hacia la juventud (3 puntos)
Puntuación autobaremo:3
Aceptada: 3

4.1 Empleo creado por cuenta propia 0,00

Subcriterios:
3 empleos o más. 4.1 Empleo creado por cuenta propia (30 puntos)
Puntuación autobaremo:30
Modificada: 0

4.2 Por cada puesto de empleo estable creado (UTAs) 0,00

Subcriterios:
10 empleos o más. 4.2 Por cada puesto de empleo estable creado (UTAs) (30 puntos)
Puntuación autobaremo:30
Modificada: 0

4.3 Por cada puesto de empleo creado destinado a mujeres, jóvenes, personas desempleadas mayores de 45 años o personas con discapacidad (UTAs) 0,00

Subcriterios:
3 empleos. 4.3 Por cada puesto de empleo creado destinado a mujeres, jóvenes, personas desempleadas mayores de 45 años o personas con discapacidad (UTAs) (4,5 puntos)
Puntuación autobaremo:4,5
Modificada: 0

4.4 Nº empleos consolidados y/o mejora de empleo. (UTAs) 0,00

ANEXO III

Subcriterios:
10 empleos. 4.4 Nº empleos consolidados y/o mejora de empleo. (UTAs) (10 puntos)
Puntuación autobaremo:10
Modificada: 0

4.5 Nº de empleo estable mantenido. (UTAs) 0,00

Subcriterios:
10 empleos. 4.5 Nº de empleo estable mantenido. (UTAs) (10 puntos)
Puntuación autobaremo:10
Modificada: 0

5.1 Uso de la NT en la elaboración de la memoria descriptiva, cumplimentando y validando los apartados de la memoria integral para proyectos no productivos facilitada por el GDR 3,00

Subcriterios:
Sí. 5.1 Uso de la NT en la elaboración de la memoria descriptiva, cumplimentando y validando los apartados de la memoria integral para proyectos no productivos facilitada por el GDR (3 puntos)
Puntuación autobaremo:3
Aceptada: 3

5.3 Cualificación y/o formación del equipo técnico asignado al proyecto, verificando la formación y/o vida laboral del personal para verificar la experiencia, en relación con el sector del proyecto y/o sectores profesionales relacionados 0,00

Subcriterios:
Sí. 5.3 Cualificación y/o formación del equipo técnico asignado al proyecto, verificando la formación y/o vida laboral del personal para verificar la experiencia, en relación con el sector del proyecto y/o sectores profesionales relacionados (2 puntos)
Puntuación autobaremo:2
Modificada: 0

6. Innovación social 0,00

Subcriterios:
Sí. 6. Innovación social (5 puntos)
Puntuación autobaremo:5
Modificada: 0

8. Puesta en valor de recursos patrimoniales 10,00

Subcriterios:
Sí. 8. Puesta en valor de recursos patrimoniales (10 puntos)
Puntuación autobaremo:10
Aceptada: 10

9. Solicitudes presentadas EDL 0,00

ANEXO III

Subcriterios:
Sí. 9. Solicitudes presentadas EDL (5 puntos)
Puntuación autobaremo:5
Modificada: 0

10.1. Nº de entidades participantes	0,00

Subcriterios:
1 Entidad. 10.1. Nº de entidades participantes (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

10.2 Nº Número de personas que participan en las acciones formación / sensibilización	2,00

Subcriterios:
15 Personas o más. 10.2 Nº Número de personas que participan en las acciones formación / sensibilización (2 puntos)
Puntuación autobaremo:2
Aceptada: 2

10.3 Ámbito del proyecto	1,50

Subcriterios:
2 municipios o más. 10.3 Ámbito del proyecto (1,5 puntos)
Puntuación autobaremo:1,5
Aceptada: 1,5

11.1 Presencia en el proyecto de empresas proveedoras locales	0,00

Subcriterios:
Sí. 11.1 Presencia en el proyecto de empresas proveedoras locales (1,5 puntos)
Puntuación autobaremo:1,5
Modificada: 0

11.2 Uso de mano de obra local.	2,00

Subcriterios:
Sí. 11.2 Uso de mano de obra local. (2 puntos)
Puntuación autobaremo:2
Aceptada: 2

11.3 Domicilio social	1,50

ANEXO III

Subcriterios:
Sí. 11.3 Domicilio social (1,5 puntos)
Puntuación autobaremo:1,5
Aceptada: 1,5

PUNTUACIÓN TOTAL **29,00**

ANEXO III

Convocatoria: 2018-A (2018)

Línea de ayuda (código): PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, LA IDENTIDAD RURAL, PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA GOBERNANZA LOCAL, INCIDIENDO EN LA IGUALDAD (OG1PP5)

Nº Expediente: 2018/CA02/OG1PP5/148

Solicitante: Asociación de mujeres y familias del Ámbito Rural (AMFAR CÁDIZ)

NIF/CIF Solicitante: G11730868

Título del Proyecto: EXPOSICION FOTOGRAFICA EL CAMPO CON ROSTRO DE MUJER

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.1 Inversiones	0,00
Subcriterios: No. 1.1 Inversiones (0 puntos) Puntuación autobaremo:0 Aceptada: 0	
1.2 Sensibilización/Difusión	0,00
Subcriterios: No. 1.2 Sensibilización/Difusión (0 puntos) Puntuación autobaremo:0 Modificada: 0	
2.1 Promotora Mujer	9,00
Subcriterios: Sí. 2.1 Promotora Mujer (9 puntos) Puntuación autobaremo:9 Aceptada: 9	
2.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	6,00

ANEXO III

Subcriterios:
Sí. 2.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres (6 puntos)
Puntuación autobaremo:6
Aceptada: 6

3.1 Promotor/a joven 0,00

Subcriterios:
No. 3.1 Promotor/a joven (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

3.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas hacia la juventud 0,00

Subcriterios:
No. 3.2 El proyecto introduce medidas o acciones positivas hacia la juventud (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

4.1 Empleo creado por cuenta propia 0,00

Subcriterios:
0 empleos. 4.1 Empleo creado por cuenta propia (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

4.2 Por cada puesto de empleo estable creado (UTAs) 0,00

Subcriterios:
0 empleos. 4.2 Por cada puesto de empleo estable creado (UTAs) (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

4.3 Por cada puesto de empleo creado destinado a mujeres, jóvenes, personas desempleadas mayores de 45 años o personas con discapacidad (UTAs) 0,00

Subcriterios:
0 empleos. 4.3 Por cada puesto de empleo creado destinado a mujeres, jóvenes, personas desempleadas mayores de 45 años o personas con discapacidad (UTAs) (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

4.4 Nº empleos consolidados y/o mejora de empleo. (UTAs) 0,00

ANEXO III

Subcriterios:
0 empleos. 4.4 Nº empleos consolidados y/o mejora de empleo. (UTAs) (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

4.5 Nº de empleo estable mantenido. (UTAs)	0,07

Subcriterios:
1 empleo. 4.5 Nº de empleo estable mantenido. (UTAs) (1 puntos)
Puntuación autobaremo:1
Modificada: 0,07

5.1 Uso de la NT en la elaboración de la memoria descriptiva, cumplimentando y validando los apartados de la memoria integral para proyectos no productivos facilitada por el GDR	3,00

Subcriterios:
Sí. 5.1 Uso de la NT en la elaboración de la memoria descriptiva, cumplimentando y validando los apartados de la memoria integral para proyectos no productivos facilitada por el GDR (3 puntos)
Puntuación autobaremo:3
Aceptada: 3

5.3 Cualificación y/o formación del equipo técnico asignado al proyecto, verificando la formación y/o vida laboral del personal para verificar la experiencia, en relación con el sector del proyecto y/o sectores profesionales relacionados	2,00

Subcriterios:
Sí. 5.3 Cualificación y/o formación del equipo técnico asignado al proyecto, verificando la formación y/o vida laboral del personal para verificar la experiencia, en relación con el sector del proyecto y/o sectores profesionales relacionados (2 puntos)
Puntuación autobaremo:2
Aceptada: 2

6. Innovación social	5,00

Subcriterios:
Sí. 6. Innovación social (5 puntos)
Puntuación autobaremo:5
Aceptada: 5

8. Puesta en valor de recursos patrimoniales	0,00

Subcriterios:
No. 8. Puesta en valor de recursos patrimoniales (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

9. Solicitudes presentadas EDL	5,00

ANEXO III

Subcriterios:
Sí. 9. Solicitudes presentadas EDL (5 puntos)
Puntuación autobaremo:5
Aceptada: 5

10.1. Nº de entidades participantes	0,00

Subcriterios:
1 Entidad. 10.1. Nº de entidades participantes (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

10.2 Nº Número de personas que participan en las acciones formación / sensibilización	2,00

Subcriterios:
15 Personas o más. 10.2 Nº Número de personas que participan en las acciones formación / sensibilización (2 puntos)
Puntuación autobaremo:2
Aceptada: 2

10.3 Ámbito del proyecto	1,50

Subcriterios:
2 municipios o más. 10.3 Ámbito del proyecto (1,5 puntos)
Puntuación autobaremo:1,5
Aceptada: 1,5

11.1 Presencia en el proyecto de empresas proveedoras locales	1,50

Subcriterios:
Sí. 11.1 Presencia en el proyecto de empresas proveedoras locales (1,5 puntos)
Puntuación autobaremo:1,5
Aceptada: 1,5

11.2 Uso de mano de obra local.	0,00

Subcriterios:
No. 11.2 Uso de mano de obra local. (0 puntos)
Puntuación autobaremo:0
Aceptada: 0

11.3 Domicilio social	1,50

ANEXO III

Subcriterios:
Sí. 11.3 Domicilio social (1,5 puntos)
Puntuación autobaremo:1,5
Aceptada: 1,5

PUNTUACIÓN TOTAL **36,57**